



## PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

El presente informe se suscita con motivo de la valoración de la oferta presentada por D. Juan Francisco Espino Diepa con N.I.F. nº 78.509.519P, para la adjudicación del contrato de patrocinio publicitario del deportista grancanario; el órgano de contratación junto a la Jefa de Servicio de Presidencia emite informe justificando la necesidad, la orden de inicio del expediente y la justificación del procedimiento administrativo a seguir, conforme al contrato de patrocinio. El Sr. Consejero de Presidencia, autoriza el inicio del procedimiento mediante resolución nº 244/21 de fecha 7 de septiembre y resolución nº 259/2021 de Corrección de errores de fecha 8 de octubre de 2021; a la vista del informe de la Asesoría Jurídica en sentido favorable, de fecha 26 de octubre y del informe de fiscalización favorable, emitido con fecha 3 de noviembre de 2021, el Sr. Consejero de Presidencia procede a la aprobación del expediente de contratación mediante resolución 300/21, de fecha 5 de noviembre de 2021, por un importe de licitación de TREINTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA EUROS (37.450 euros) desglosado de la siguiente forma: TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000 euros) siendo el IGIC aplicable de DOS MIL CUATROCINETOS CINCUENTA EUROS (2.450 euros), conforme a la propuesta de impacto publicitario presentada por el patrocinado y una duración de 2 años.

El gasto plurianual de este contrato fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de noviembre de 2021.

C

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NfOLmP6htc4MzcAgVMz4Vw==	<b>Fecha</b>	26/11/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	María de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NfOLmP6htc4MzcAgVMz4Vw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NfOLmP6htc4MzcAgVMz4Vw=</a>	<b>Página</b>	1/3



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	
01010 920 226020321	Patrocinio S. Presidencia	8.025	16.050	13.375			37.450
<b>TOTALES</b>		<b>8.025</b>	<b>16.050</b>	<b>13.375</b>		<b>0,00</b>	<b>37.450</b>

Tal y como se recoge, más detalladamente, en el Informe de justificación del procedimiento mencionado, nos encontramos ante un procedimiento negociado sin publicidad en virtud del art. 131.2 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento europeo y del Consejo 2017/23UE y 201 7/24UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017) los contratos que celebren las Administraciones Públicas podrán adjudicarse mediante procedimiento negociado sin publicidad cuando, la no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial solo se aplicarán cuando no exista una alternativa o sustituto razonable y cuando la ausencia de competencia no sea consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato, tal es el caso que nos ocupa ya que lo que se está proponiendo es el Patrocinio Publicitario de Juan Francisco Espino Diepa, deportista grancanario, considerado uno de los mejores luchadores de todos los tiempos, mediante el cual se realizará promoción de Gran Canaria a través de su imagen.

En consecuencia, a tenor de todo lo expuesto y vista la documentación administrativa presentada, se considera que la oferta presentada se ajusta al pliego técnico y administrativo, por lo que se propone su adjudicación a **D. Juan**

Código Seguro De Verificación	NfOLmP6htc4MzcAgVMz4Vw==	Fecha	26/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NfOLmP6htc4MzcAgVMz4Vw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NfOLmP6htc4MzcAgVMz4Vw=</a>	Página	2/3





**Francisco Espino Diepa.** con N.I.F. nº **78509519P**, por un importe de TREINTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA EUROS (37.450 euros) desglosado de la siguiente forma: TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000 euros) siendo el IGIC aplicable de DOS MIL CUATROCINETOS CINCUENTA EUROS (2.450 euros) y una duración de dos años.

ANUALIDAD	IMPORTE
2021	8.025
2022	16.050
2023	13.375

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha incorporada electrónicamente.

LA JEFA DE SERVICIO  
M<sup>a</sup> Nieves Ruiz Ramos

Código Seguro De Verificación	NfOLmP6htc4MzcAgVMz4Vw==	Fecha	26/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NfOLmP6htc4MzcAgVMz4Vw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NfOLmP6htc4MzcAgVMz4Vw=</a>	Página	3/3

